Ajuntament de Girona

ARXIU MUNICIPAL DE GIRONA

CENTRE DE RECERCA I DIFUSIÓ DE LA IMATGE

Normativa de reproducción y uso de documentos

PROCEDIMIENTO

1. Las solicitudes de reproducción por medio fotográfico, cinematográfico, digital o similar, se realizarán por escrito, exponiendo la finalidad (uso privado, uso público lucrativo o uso público no lucrativo) y las circunstancies especificas que concurran: tipos de producto, título de la edición y breve descripción, ámbito de difusión, tirada o público potencial y, si procede, período de difusión o días de emisión.
2. Se consideran limitadas a uso privado las copias definidas legalmente como privadas (Ley de la Propiedad Intelectual), la docencia y la investigación. En estos dos últimos supuestos será necesario especificar el tema y lugar de docencia y el ámbito o título del trabajo de investigación.
3. El coste de la reproducción irá siempre a cargo del solicitante, así como los costes que se puedan originar (envío por correo, mensajería, etc.)
4. El pago del coste de reproducción y de las tasas o de los precios públicos que correspondan se realizaran siempre por adelantado.

CONDICIONES GENERALES

5. La autorización del Ayuntamiento de Girona para reproducir la documentación únicamente es válida bajo las condiciones expresadas en la presente licencia de reproducción y uso.
6. La autorización no supone en ningún caso la cesión de derechos sobre el material reproducido. Está prohibida cualquier otra utilización de las imágenes obtenidas sin el permiso previo y por escrito del Ayuntamiento de Girona.
7. Está totalmente prohibida la cesión a terceros del material obtenido que no haya sido autorizada, así como la reproducción total o parcial de las imágenes obtenidas, su transformación o la realización de algún montaje que modifique la imagen real del material reproducido.

8. El Ayuntamiento de Girona, en caso de no tener la plenitud de los derechos sobre el elemento a reproducir, requerirá previamente un documento que acredite la correspondiente autorización por parte de quien posee derechos. El Ayuntamiento de Girona declina toda responsabilidad por la no obtención de este documento y, así mismo, se reserva la facultad de revocar la licencia si el Solicitante incumple cualquiera de los puntos mencionados en la autorización de reproducción y uso.

CONDICIONES ESPECÍFICAS PARA USO PÚBLICO

9. La autorización para la divulgación de las imágenes se entiende para un solo uso y una sola edición, de acuerdo con las características expresadas en el documento de licencia de reproducción y uso. Para cualquier nuevo uso o reedición habrá que pedir previamente y con la antelación suficiente la correspondiente autorización y, si es preciso, renegociar las condiciones.
10. En los créditos correspondientes se hará constar de manera individualizada la procedencia de la siguiente manera:

Ayuntamiento de Girona. AMGi o CRDI (Autor/a)

Si el Ayuntamiento de Girona posee los derechos sobre el material reproducido, la citación irá precedida por el símbolo de copyright © y si el autor es desconocido se citará por Autor desconocido.

Ayuntamiento de Girona. AMGi o CRDI (Autor desconocido)

© Ayuntamiento de Girona. AMGi o CRDI (Autor/a)

La utilización única del acrónimo del centro (AMGi, CRDI) implicará el despliegue de las siglas en el lugar correspondiente, con la formula antes expuesta.

11. En caso de que el Ayuntamiento de Girona aplique una bonificación o exima al Solicitante del pago del precio público, en los créditos constará:

Con la colaboración del Ayuntamiento de Girona

12. El Ayuntamiento de Girona se reserva el derecho de inspección previa de la edición.
13. El Solicitante se compromete a entregar gratuitamente al Ayuntamiento de Girona, en el plazo de quince días después de su fecha de edición, dos ejemplares del resultado final donde se incluya el material reproducido. Si se trata de un audiovisual se entregará copia en vídeo, en sistema VHS.
14. En el caso de ediciones comerciales promovidas por entidades sin ánimo de lucro, el Ayuntamiento de Girona, a efectos de bonificar o eximir los precios públicos correspondientes, podrá pedir las condiciones de financiación de la edición y el precio de venta final, así como la documentación que acredite la finalidad u objetivos que persigue la entidad editora y el proyecto concreto que pretende llevar a cabo.

CONDICIONES ESPECÍFICAS PARA REPRODUCCIONES EFECTUADAS POR EL MISMO SOLICITANTE

La realización de la reproducción por cuenta propia del Solicitante o mediante la persona o personas que designe, se realizará de acuerdo con las siguientes condiciones:

15. Si el Solicitante se beneficia de una bonificación o de la exención de los precios públicos correspondientes, tendrá que entregar en un plazo de trenta días todos los negativos o diapositivas realizadas, si se trata de una sesión fotográfica, o una copia en el sistema que se determine, si se trata de una sesión audiovisual. El Solicitante hará cesión permanente y en exclusiva al Ayuntamiento de Girona de los derechos de reproducción, distribución y comunicación de estas imágenes para cualquier modalidad de explotación, con la condición de que el Ayuntamiento de Girona respete siempre los derechos morales del autor, en cuanto a identificación de autoría, y que no las ceda a terceros para su divulgación.
16. Todas las operaciones de reproducción se realizarán en las dependencias determinadas por el Ayuntamiento de Girona.
17. Si el Ayuntamiento de Girona lo estima conveniente, o el Solicitante lo pide, una persona designada por el Archivo Municipal acompañará a quien tenga que hacer la reproducción mientras trabaje en el interior de las dependencias donde se haya de realizar la reproducción.
18. Si durante la sesión hay que mover o tocar objetos lo hará el personal designado por el Ayuntamiento de Girona, o bajo su supervisión.
19. El Ayuntamiento de Girona podrá denegar la utilización de material técnico (flash, focos, etc.) necesario para la reproducción cuando este pueda perjudicar el material a reproducir.
20. El Solicitante se hará cargo de los posibles desperfectos causados durante las operaciones de reproducción, ya sean en el elemento reproducido, en el mobiliario o en las dependencias donde se realice.

FIANZA

21. El Ayuntamiento de Girona, según cada caso, podrá exigir al Solicitante el pago de un depósito previo en concepto de fianza. Su recuperación se hará de acuerdo con el procedimiento habitual

del Ayuntamiento de Girona, siempre que no se incurra en demora ni se incumplan las condiciones pactadas. En el caso de que la demora sea por un tiempo breve o el incumplimiento contractual fuese leve, la fianza podrá ser devuelta parcialmente. En el resto de supuestos el Solicitante perderá el derecho sobre la totalidad de la cantidad depositada.

COPIAS SIMPLES DE DOCUMENTOS: FOTOCOPIA Y MICROFILMACIÓN

Protección de datos de carácter personal:

- La documentación excluida de consulta pública por motivos de protección de datos de carácter personal queda también excluida de cualquier tipo de reproducción.

Protección de los derechos de propiedad intelectual:

- La realización de copias simples para uso privado de documentación sujeta a derechos de propiedad intelectual está condicionada a la regulación estipulada entre el titular de los derechos y el Ayuntamiento de Gerona.
- Las publicaciones sujetas a derechos vigentes de la propiedad intelectual se podrán reproducir únicamente para **uso privado.**
- Los trabajos de investigación sólo se podrán reproducir con autorización del autor.

Preservación del patrimonio documental y bibliográfico:

- La reproducción por fotocopia sólo será permitida cuando se trate de documentación o publicaciones no encuadernadas ni relacionadas.
- La reproducción de documentación o publicaciones encuadernadas o relacionadas se hará siempre mediante microfilm, aunque la copia final solicitada sea en papel.

Observaciones:

1. De las reproducciones en microfilm se pueden solicitar copias en papel.
2. Las reproducciones simples en soporte electrónico de documentos o publicaciones en formato digital tienen también la consideración de copia para uso privado y no está permitida su reproducción, distribución y comunicación pública.

ARXIU MUNICIPAL DE GIRONA - CENTRE DE RECERCA I DIFUSIÓ DE LA IMATGE

Placeta Institut Vell, 1 – 17004 GIRONA
Tel. 972 22 15 45
arxiumunicipal@ajgirona.cat
crdi@ajgirona.cat